

Secretaria de Educación Pública
Subsecretaria de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
Subdirección de Enlace Operativo en el Estado de San Luis Potosí
Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 121
José Mariano Jiménez

ACUERDO INTERNO DE CONVIVENCIA EN CENTRO DE BACHILLERATO TECONOLOGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No 121

REGLAMENTO DE LA DGETI

OBJETIVO GENERAL:

SE FOMENTARA EN EL ALUMNO LA FORMACION INTEGRAL FORTALECIENDO LAS RELACIONES HUMANAS Y LA COMUNICACIÓN, BASANDOSE EN LA INTEGRACION ESCUELA- HOGAR. CON LA FINALIDAD DE FACILITAR Y FAVORECER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE LES PERMITAN AL ALUMNO SU ADAPRACION A LA COMUNIDAD.

OBJETIVO PARTICULAR:

NORMAR EN EL ALUMO DE CBTIS 121 "JOSÉ MARIANO JIMENEZ" LA CONDUCTA, APROVECHAMIENTO, ASISTENCIA, PUNTUALIDAD, RELACION CON SUS COMPAÑEROS, PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO A LA DOCENCIA.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS (Según artículo 46 del reglamento general de los planteles de la DGETI)

Todos los alumnos tienen derecho a:

- Recibir la enseñanza que imparte el Cbtis Nº 121 en igualdad de circunstancias.
- Recibir atención en todos los asuntos relacionados con su aprovechamiento escolar.
- recibir oportunamente la documentación que los acredite como alumnos.
- Recibir trato respetuoso del personal que integra la comunidad del Cbtis Nº 121.
- Que sus observaciones sean atendidas a través de sus jefes de grupo.
- Formar parte del cuadro de honor del plantel, cuando sus créditos académicos así lo ameriten.
- Participar en las convocatorias deportivas, culturales, recreativas y académicas que emanen del plantel o que sean invitaciones del plantel.
- Recibir, si lo solicitan, orientación acerca de sus problemas académicos, profesionales o de índole personal.
- Recibir asesoría por parte de los docentes y personal administrativo y contar cada grupo con un tutor.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS (ARTICULO 47)

1. DE LA PERMANENCIA EN EL PLANTEL

- Asistir regular y puntualmente a sus clases, así como a las actividades extracurriculares que marque el plan de estudios vigente y a las que convoquen otras instituciones.
- Asistir y participar en los actos cívicos del plantel y aquellos que promuevan y fomenten el respeto a los símbolos patrios.
- Gestionar los asuntos relacionados con su escolaridad en forma personal u a traces de sus padres o tutores.
- Guardar consideración y respeto a los funcionarios como maestros, empleados y condiscípulos dentro y fuera del plantel.
- Portar la credencial y mostrarla siempre que le sea requerida.
- Respetar y cuidar el mobiliario de salones, talleres y equipos, áreas comunes y todos los espacios del plantel.
- El (la) alumno (a) que ocasione daños materiales en la institución, deberá cubrir los gastos de reposición o reparación necesarios al 100% a conformidad de la institución y será canalizado ante el consejo tecnivo C. y será consignado ante la autoridad competente.
- Guardar la disciplina requerida y necesario cuando el alumno se encuentre de visita en empresa e instituciones, platicas, cursos, conferencias etc.
- Proporcionar apoyo para alumnos de los planteles del interior del estado, cuando el Cbtis Nº 121 sea designado como sede para eventos deportivos, académicos y culturales.
- Los padres de familia de los alumnos podrán apoyar en el comité de seguridad.

2. REGLAMENTO DE EVALUACION



Secretaria de Educación Pública Subsecretaria de Educación Media Superior Dirección General de Educación Tecnológica Industrial Subdirección de Enlace Operativo en el Estado de San Luis Potosí Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 121

José Mariano Jiménez

- El alumno deberá contar con el material de estudio completo y portarlo en su actividades académicas cuando así lo requieran
- El semestre escolar consta de 3 exámenes de unidad por cada una de las asignaturas o materias comprendidas en su currículo.
- La calificación mínima aprobatoria será de 6 (seis) quien tenga calificación menor a 6 (seis) es considerada como reprobatoria.
- Al termino del semestre, el alumno deberá sumar un mínimo de 18 puntos por las 3 evaluaciones en cada una de sus materias para ser aprobadas.
- Quien no cumpla con este número de puntos en cada una de sus materias. será considerado como alumno reprobado.
- El alumno que haya reprobado una o más materias al terminar el semestre deberá sujetarse al proceso de regularización extraordinaria, y/o en su caso recursamiento intersemestral.
- El costo de examen de regularización extraordinaria es de \$80.00 por materia. (Solamente materias de asignatura y serán 3, siempre y cuando cumplan con el porcentaje de asistencias.)
- El costo de recursamiento intersemestral es de \$180.00 por materia. (Únicamente 2 materias ya sean de asignatura o materias de especialidad).
- Un alumno no podrá inscribirse al siguiente semestre cuando al final del proceso de regularización y/o recursamiento adeude más de 2 materias.
- El alumno que NO cumpla con el 80% de asistencias a clases en cada una de las materias será motivo para perder el derecho a examen, y por tanto no aprobara la materia.
- Si un alumno NO cumple con el 60% de asistencias, será acreedor a realizar recursamiento semestral a contra turno.
- En recursamiento intersemestral la asistencia es considerada al 100% para poder presentar el examen correspondiente.
- El alumno tendrá un máximo de 5 años para concluir su carrera.
- MODULO: Equivale a las materias de especialidad que pueden ser de 2 a 3 materias

3. JUSTIFICANTES

- Las inasistencias del (la) alumno (a) serán justificadas en un periodo no mayor a 72 horas posteriores al primer día de su falta a la institución y serán, el padre, la madre o el tutor los únicos facultados para efectuarlo.
- Los justificantes se expedirán UNICAMENTE AL PADRE, MADRE O TUTOR DE MANERA PERSONAL, se omitirá su entrega o validación por documento o recado sin firma o por vía telefónica,
- Para justificar el consumo de cualquier tipo de TRATAMIENTO MEDICO AUTORIZADO POR PERSONAL ESPECIALIZADO, dentro de la institución, será bajo estricta prescripción médica, con previo aviso al maestro de planta, subdirección o dirección del plantel.
- Si la institución requiere de la presencia del padre, madre o tutor para cualquier situación escolar, queda TOTALMENTE descartada la posibilidad de asistir a cualquier pariente por la propia seguridad del alumno. A excepción de persona que manifieste autorización legal al respecto.
- Alumnos que hagan suplantación de identidad de padres de familia, familiares y alumnos, asi como también presentar documentación falsa (recetas medicas, justificantes, permisos, etc) serán sancionados debido a que esto implica una acción delitctiva.

4. REGLAMENTO DE DISCIPLINA.

- Uso adecuado del uniforme (Completo, no desfajado y los zapatos y/o tenis de acuerdo al que corresponda)
- Portar el uniforme de gala y deportivo en los días establecidos y evitar modificar el modelo.
- La falda del uniforme debe llegar debajo de la rodilla.
- El corte de cabello y el color deberá de ser de forma natural en mujeres
- El cabello en los varones debe ser casquete corto y no es permitido el tinte; las patillas deben ser cortas, no rasuradas, depilarse, pintarse la cara o cejas y no cortarse las mismas.
- Varones debidamente rasurado (sin barba, ni bigote y patilla corta) con pulcritud.
- El uso de arracadas, aretes, piercings y tatuajes está prohibido en Varones
- Mujeres únicamente podrán portar aretes o arracadas (no piercings, no tatuajes)



Secretaria de Educación Pública Subsecretaria de Educación Media Superior Dirección General de Educación Tecnológica Industrial Subdirección de Enlace Operativo en el Estado de San Luis Potosí Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios No. 121 José Mariano Jiménez

- No utilizar cualquier moda de vestir que raye en la exageración para ambos sexos (collares, pulseras, aretes fuera de lo normal en cualquier parte del cuerpo, uso de maquillaje, ausencia de calcetines.
- Dirigirse al personal del plantel y a sus compañeros con educación, respeto y buenos modales.
- Prohibido introducir o practicar juegos de azar dentro de la institución.
- El alumno deberá permanecer dentro del salón de clases cuando el docente se encuentre impartiendo materia, de igual manera si el maestro no haya llegado deberá permanecer en su salón hasta que llegue sin hacer escándalo.
- Prohibidas las armas de fuego y/o fuegos artificiales (cuetes, luces de bengala sin prender o prendidos).
- No permitido traer instrumentos punzo cortantes (navajas, tijeras, exactos, etc)
- Dentro del plantel no son es permitido portar marcadores de tinta permanente o de aceite.
- Se prohíbe estrictamente ingresar, ingerir y presentarse con aliento alcohólico, así como el consumo, distribución o venta de alguna droga, fumar o el consumo de alguna otra sustancia nociva para la salud, dentro de la institución, al frente y o en los alrededores de esta.
- Prestar o recibir ayuda fraudulenta en los exámenes, es razón de reprobación.
- Evitar traer joyas costosas, dinero excesivo, aparatos electrónicos (laptop, IPOD, MP3, Celulares etc.)
- Alumno que se detecte robando será sancionado y canalizado al CTC.
- No se permitirán muestras de afecto desmesurado (como abrazos y besos pronunciados, independientemente de la preferencia sexual).
- El alumno no debe usar un vocabulario soez para expresarse.
- Queda prohibido abandonar el plantel sin autorización.
- Según la gravedad del suceso, será objeto de sanción, notificación a padres y/o tutores de forma inmediata, quedando a disposición de las autoridades de la Institución y/o Consejo Técnico Consultivo, con su respectiva canalización, rehabilitación o expulsión.

CAUSA BAJA DEFINITIVA

- A) Por portar o exhibir algún tipo de arma blanca o de fuego sin importar la intención con que esto se haga.
- B) Involucrarse en algún proceso judicial.
- C) Comprobar su participación en actos vandálicos y/o venta de drogas de cualquier tipo.
- D) Falsificar o sustraer documentos oficiales como: justificantes, calificaciones, exámenes, etc.
- E) Agresión verbal o física a los maestros o personal administrativo.
- F) Riña entre compañeros, dentro y fuera de la institución.
- G) El alumno que se detecte dando mal uso de laptop, celulares, cámaras digitales u otro aparato de imagen o video, así como exhibir videos indecentes (porno) de compañeros.

NOTA: Los alumnos que reprueben alguna materia están obligados a asistir a las asesorías a contra turno y los padres de familia a acudir a Escuela Para Padres todos los viernes a las 14:00 horas, impartida a partir del mes de septiembre del 2016 apoyando al programa Yo No abandono y Orientación educativa.

SE ACEPTA DE CONDORMIDAD EL PRESENTE REGLAMENTO

NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR Y ALUMNO	FIRMA	TEL Y CEL
	GRADO Y GRUPO	

Soledad De Graciano Sánchez, S.L.P Agosto 2016

ATENTAMENTE

Director del plantel